



Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos municipales el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El municipio de Tetipac Guerrero continua presenta crecimiento en el empleo y autoempleo y micro negocios ya que han sido beneficiados a emprendedores para disminuir la migración de los habitantes del municipio a otros pueblos o ciudades cercanas o los Estados Unidos de Norte América, también se ha disminuido los índices de inseguridad, los retos de esta nueva administración es ser transparente y continuar en buscar mayores recursos para el municipio y continuar invirtiendo en infraestructura de agua potable, electrificaciones, vivienda y caminos entre otros.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

El redireccionamiento de los presupuestos y la gestión de nuevos ingresos en dependencias Estales y Federales permitió mejores condiciones para los habitantes de Tetipac, con el apoyo a la agricultura y ganadería, los comerciantes locales y emprendedores para mejorar la economía de los habitantes.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

- Constitución del Ente y principales cambios en su estructura al 29 de septiembre 2021.

Por decreto 11 de mayo de 1933 y no hubo cambios en la estructura.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

- Objeto social y principales actividades.

La transparencia y la verdadera rendición de cuentas, con resultados tangibles para todos los ciudadanos y continúa siendo la principal actividad la prestación de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

- Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

El municipio no se han realizado cambios es una Persona moral con fines no lucrativos con la actividad de administración pública municipal.

- Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).



El municipio continuo con las mismas obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.

- d) Estructura organizacional básica. - *Anexar organigrama de la entidad.

PRESIDENCIA
SINDICATURA
REGIDURIA
SECRETARÍA GENERAL
OBRAS PÚBLICAS
TESORERÍA
SERVICIOS GENERALES
DESARROLLO RURAL
REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DEL DIF
DIRECCIÓN DEL DEPORTE
DIRECCIÓN DE LA EDUCACION
SEGURIDAD PÚBLICA
TRÁNSITO
PROTECCIÓN CIVIL
SALUD
APOYO AL MIGRANTE Y EQUIDAD DE GENERO
JÚRIDICO
DESARROLLO SOCIAL
LICENCIAS
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUCIÓN
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
TRANSPARENCIA

- e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El municipio no ha realizado contrato en este rubro.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si () No ()

La administración municipal aplica los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

() Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

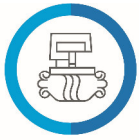
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El municipio no ha realizado cambios, es una Persona Moral con fines no lucrativos con la actividad administrativa pública municipal.

- c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Se configura el Sistema de Contabilidad Gubernamental para sustentar que la información se encuentre apegada a los postulados siguientes: Sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica, consistencia.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los



PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El municipio realiza sus operaciones financieras y contables apegadas a las leyes y normas que le son aplicables.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica, por estar presentando este Municipio su información de conformidad al devengo contable.

*Plan de implementación:

No aplica, por estar presentando este Municipio su información de conformidad al devengo contable.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica, por estar presentando este Municipio su información de conformidad al devengo contable.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La administración actual no ha recibido respuesta del pliego de información que le fue requerida que aclare a la administración anterior por medio del órgano de control interno, para realizar las depuraciones, actualizaciones y ajustes en los registros contables necesarios del activo, pasivo y hacienda pública al 29 de septiembre 2021.

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

La administración actual no ha modificado los beneficios a sus empleados que fueron recontractados de la administración pasada y que tienen antigüedad en la administración municipal.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

La administración registra provisión de impuestos por pagar al término de cada mes y se dejaron saldos por pagar de los meses de junio a septiembre 2021, también se registró el registro de la compra de un terreno para un panteón, por la cantidad de 600,000.00, el cual no se pagó la totalidad dejando un saldo a pagar por 300,000.00 al 29 de septiembre 2021.

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

La administración no tiene reconocida ninguna reserva.

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

La administración no ha realizado cambios en sus políticas contables, solo se registraron 5 polizas con ajustes solicitados por la C. Viola Figueroa Arriaga expresidente municipal administración 2015-2018, derivados del pliego de observaciones PO-65/AESA/063/2016 y autorizados por el Presidente Municipal que afecten en su información financiera; sin embargo, con respecto al



pliego de información que se solicitó que aclare la administración anterior no se ha recibido respuesta por medio del órgano de control interno, .

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

La administración no ha realizado reclasificaciones.

g) Depuración y cancelación de saldos:

La administración no ha realizado depuraciones, ni cancelación de saldos significativos, sin embargo, no se ha recibido respuesta al pliego de información que se solicitó que aclare la administración anterior por medio del órgano de control interno.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No aplica para ayuntamientos.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se continua al 29 de septiembre 2021 con la depreciación lineal basada de una revaluación de los activos que se puedan tener de la depreciación unitaria de cada bien mueble del municipio, derivado que la administración pasada 2015-2018 no ha entregado información contable ni papeles de trabajo de depreciaciones contables.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

La administración continua con los porcentajes y valores de los activos adquiridos por esta administración.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

La administración solo realizó obras de dominio público al 29 de septiembre 2021.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El municipio no realizo inversiones financieras por lo tanto no corre riesgo en cambios por tipo de cambio o intereses.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Políticas públicas.

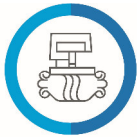
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Existen circunstancias que se siguen arrastrando que la administración pasada 2015-2018 no ha dado respuesta al pliego de información que se solicitó que aclare por medio del órgano de control interno son las siguientes:

1.- La diferencia por \$3,032,531.99 que afecta el activo del Municipio.

2.- Dejo obras en proceso según consta en el respaldo contable recibido el día 22 de febrero de 2019, en la cuenta contable 1235 establece específicamente un importe de \$ 31,645,988.33 al 29 de septiembre 2018.

3.- Se registraron pagos por anticipo por cumplimiento por laudo la cantidad de 300,000.00 a Miguel Ángel Arce Castillo expediente 275-2006



g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

La administración Municipal actual 2018-2021 no ha realizado desmantelamiento en sus activos, sin embargo, como no se ha recibido respuesta al pliego de información que se solicitó que aclare la administración anterior por medio del órgano de control interno, no se sabe si existe un desmantelamiento o baja de activos no registrada por la administración pasada.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

La administración de activos la realiza la Síndica Procuradora la Dra. Ma. del Rocío Estrada Ortega.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

El Municipio no ha realizado contrato de fideicomiso alguno.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

El Municipio no ha realizado contrato de fideicomiso alguno.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Ingresos de gestión	3,136,633.04
Impuestos	680,231.07
Derechos	563,206.13
Productos	73,970.38
Aprovechamientos	1,818,951.10
Ingresos por vta. y otros ing.	274.36
Participaciones, Aport.	58,446,377.77
Participaciones	20,037,902.40
Aportaciones	36,320,826.87
Convenios	1,925,607.38
Incentivos	162,041.12
Total	61,583,010.81

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Ingresos de gestión	3,136,633.04
Impuestos	680,231.07
Derechos	563,206.13
Productos	73,970.38
Aprovechamientos	1,818,951.10
Ingresos por vta. y otros ing.	274.36

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

El Municipio no presenta deuda pública contraída.



b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

El Municipio no presenta deuda pública contraída.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El Municipio no ha sido sujeto a evaluación crediticia alguna.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

La administración municipal ha creado el área de Órgano de Control Interno para su mejor revisión y ejecución del programa operativo del ejercicio 2021 y evaluaciones de programas institucionales.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se establece en el Programa Operativo Anual del ejercicio 2021 y las líneas de acción, el presupuesto a utilizar y sus indicadores de medición, así como el presupuesto basado en resultados.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

La información financiera del Municipio se presenta en forma consolidada, por tal motivo no existe información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Si existen eventos del cierre del ejercicio fiscal 2018 y del ejercicio 2021 que afecten a los estados financieros al 29 de septiembre del 2021, del municipio como la diferencia en el inventario y en obras en proceso y el anticipo de laudo ya mencionadas en la nota 8 inciso f.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas al 29 de septiembre 2021.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:



La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa se presentarán impreso y en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»
